TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional N° 205/2023

Nivel de Entidad:	**12 PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión : 07 / 06 / 2023**	
Entidad:	**8-MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-SENEPA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1683**		
ID del Llamado:	**423.186**	**Tipo de Procedimiento:**	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE PLURIANUAL CONTRATO ABIERTO N° 01/2023**

Descripción del Llamado: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/23 " ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS PARA EL SENEPA AD REFERENDUM PLURIANUAL SBE CONTRATO ABIERTO"

Proveedor:	**CONFORT TRADING S.A.**	**RUC: 80022103-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	**CLORPIRIFOS** Insecticida organofosforado para rociado espacial UBV (Ultra Bajo Volumen). Formulación: CE Concentrado Emulsionable. - Concentración 48% Rotulado con la inscripción: Insecticida de uso exclusivo del SENEPA. Fecha de vencimiento:24 meses de validez partir de la recepción de la cantidad mínima como así también de la cantidad máxima solicitada. Etiqueta en español Certificación por parte del Fabricante de cumplimiento de Calidad y Buenas Practicas . Nº de lote en la Etiqueta - Presentar Dosis del producto comercial/Há. Certificado de efectividad emitido por un Centro Especializado Colaborador de OPS o Centro Especializado Nacional, realizado al producto ofertado anexando los documentos. EL VENDEDOR A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL COMPRADOR, DEBERA PROCEDER A RETIRAR LOS ENVASES VACIOS DE LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS, CONSIDERADOS RESIDUOS SOLIDOS PARA SU ELIMINACION O DISPOSICION FINAL, POR UN PERIODO DE HASTA 2 AÑOS DEL CONTRATO DE LOS LUGARES QUE LE SERAN SEÑALADOS POR EL COMPRADOR Certificado domisanitario expedido por DINAVISA. Certificado de buenas practicas de almacenamiento y distribución en caso de producto importado o Certificado de buenas practicas de fabricación y control en caso de fabricantes emitido por DINAVISA Numero de lote en la etiqueta	BIDONES DE 20 LITROS	UNIDAD	CONFORT TRADING	INDUSTRIA NACIONAL	490	4.167.000	2.041.830.000
2	4	**DELTAMETRINA** Insecticida piretroide para rociado espacial UBV (Ultra Bajo Volumen). Formulación: EW Emulsión acuosa. Concentración 2% Presentación: bidones o envases plásticos de 20 litros, con etiqueta en español. Rotulado con la inscripción: Insecticida de Uso exclusivo del SENEPA. Fecha de vencimiento: 24 meses de validez a partir de la recepción del bien Etiqueta en español Certificación por parte del Fabricante de cumplimiento de Calidad y Buenas Practicas . Nº de lote en la Etiqueta Presentar Dosis del producto comercial/Há. Certificado de efectividad emitido por un Centro Especializado Colaborador de OPS o Centro Especializado Nacional, realizado al producto ofertado anexando los documentos. EL VENDEDOR A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL COMPRADOR, DEBERA PROCEDER A RETIRAR LOS ENVASES VACIOS DE LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS, CONSIDERADOS RESIDUOS SOLIDOS PARA SU ELIMINACION O DISPOSICION FINAL, POR UN PERIODO DE HASTA 2 AÑOS DEL CONTRATO DE LOS LUGARES QUE LE SERAN SEÑALADOS POR EL COMPRADOR Certificado domisanitario expedido por DINAVISA. Certificado de buenas practicas de almacenamiento y distribución en caso de producto importado o Certificado de buenas practicas de fabricación y control en caso de fabricantes emitido por DINAVISA	BIDONES DE 20 LITROS	UNIDAD	CHEMTEC	INDUSTRIA NACIONAL	223	4.689.090	1.045.667.070
						TOTAL			**3.087.497.070**

SON GUARANÍES: **TRES MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTAY SIETE MIL SETENTA.**----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	NO APLICA

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 30 DIAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS.

LUGAR DE ENTREGA: Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo- SENEPA en el Departamento de Suministros ubicado en la Calle Tatajyva N° 1084 casi Brasil de Lunes a Viernes.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	(SI/NO)	Porcentaje: NO APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION ADMINISTRATIVA-SENEPA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	10	354	30	1	99	3.087.497.070
						Total:			3.087.497.070

Lic. Arturo E. Núñez A.
Jefe Dpto. Téc. de Apoyo Adm
y Responsable de la UOC
SENEPA

FIRMA DEL JEFE DEL DPTO. TECNICO DE APOYO ADM.

FIRMA DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. CRISTINO PENAYO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortesi
Director General
SENEPA

FIRMA PROVEEDOR

Lic. Carlo A Bonetto
Confort Trading S.A.

FECHA DE RESCISION DEL CONTRATO

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, si que corresponda